JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0037, VERBAL DE FILIACION NATURAL y PETICION DE HERENCIA de WILLIAM RICARDO GOMEZ NOVOA contra DEISY ROCHA CALDERON y otros.

Teniendo en cuenta las explicaciones que anteceden y por ser procedente, se dispone:

 Se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 9 de septiembre de 2.021, para realizar la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor HECTOR HERNANDO ROCHA AZUERO, ubicados en el cementerio de San Francisco, Cundinamarca.

Ofíciese virtualmente en tal sentido al LABORATORIO SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S. INSTITUTO DE GENETICA de la ciudad de Bogotá, D.C. y a la Administración del Cementerio del referido municipio por Secretaría. El diligenciamiento de los oficios es de cargo de la parte interesada.

En el oficio dirigido al Laboratorio, se debe indicar el nombre y dirección de la parte actora, quien deberá atender las indicaciones dadas por el Laboratorio para la obtención de las muestras de ADN y realizar el cotejo con los restos mortales exhumados.

Infórmese igualmente al Laboratorio y a las partes, que en la misma diligencia de exhumación se debe recaudar la muestra de material biológico del demandante WILLIAM RICARDO GOMEZ NOVOA, para permitir la aplicación del principio de inmediación de la prueba. Comuníqueseles virtualmente lo aquí decidido.

2. Se recuerda a los intervinientes que deben prestar total colaboración para la evacuación del medio de prueba en mención.

Notifiquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbbd027e9a8e47e28466beb8fe302b7de5ce1d3cac1a26eb20134235cbb069b1 Documento generado en 19/07/2021 09:05:06 AM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica